

DECISIONES DEL CIARP 05 de Julio de 2016

La Vicerrectoría de Docencia informa a la comunidad docente, las decisiones tomadas en las sesión del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP que se llevó a cabo el 05 de julio de 2016. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5 numeral 1, literal f, de la Resolución Académica 000013 de 11 de marzo de 2015.

Decisiones que tendrán validez únicamente con el cumplimiento de las siguientes etapas:

- Aprobación del Acta
- Firma del Acta
- Elaboración de las resoluciones por Talento Humano
- Visto Bueno por la Oficina de Asesoría Jurídica
- Firma del Rector
- Numeración de la resolución en Secretaría General
- Inclusión de los puntos en nómina

1. Orden de la sesión:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. DEFINICIÓN DE TERMINOS
3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DE DOCENTES GANADORES DE CONCURSO 2015

2. DEFINICIÓN DE TERMINOS:

Dando cumplimiento a lo establecido el artículo 5, numeral 1, literal f, de la Resolución Académica No 000013 del 11 de marzo de 2015, que indica:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje- CIARP, es el órgano encargado de evaluar las hojas de vida de los ganadores de cada uno de los perfiles con el propósito de asignar puntaje salarial, lo cual realiza de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 1279 de 2002, al Acuerdo Superior 009 de 2003, las normas que lo modifiquen o deroguen y demás normatividad aplicable. Sus funciones son:

- Revisar la hoja de vida y los soportes de la misma, para todos los aspirantes declarados ganadores o elegibles del concurso, y con base en esta revisión establecer su puntaje salarial de referencia para el periodo de prueba e inicial para el ingreso a la carrera docente de acuerdo a la reglamentación vigente y los criterios contenidos en el Decreto 1279 de 2002 y sus reglamentarios a nivel institucional.
- Comunicar al Departamento de Gestión de Talento Humano sobre los puntajes salariales de cada uno de los ganadores y elegibles para surtir el trámite de nombramiento en periodo de prueba.
- Comunicar a las otras autoridades del concurso en el evento de encontrar inconsistencias en la hoja de vida y/o soportes presentados por los aspirantes declarados ganadores o elegibles del Concurso, a fin de tomar las medidas a que haya lugar.

- Realizar las indagaciones y consultas pertinentes a fin de constatar la veracidad e idoneidad de los títulos y documentos aportados por los aspirantes en cualquier etapa del Concurso.

En cumplimiento de las disposiciones mencionadas anteriormente, el Comité CIARP realizó la evaluación de las hojas de vida de los docentes ganadores del Concurso Docente 2015 de la Universidad del Atlántico; la lista de las hojas de vida correspondiente a cada perfil evaluado se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Lista de perfiles y número de hojas de vida evaluadas

No	PERFIL*
1	LBQ1 (2 HOJAS DE VIDA)
2	LEI3
3	LEA2
4	LES1
5	LM2
6	LBQ2 (2 HOJAS DE VIDA)
7	LCFR2
8	LIE2
9	IDI1
10	LIT1
11	FIL1
12	SOC1
13	LIN1
14	FIL2
15	SOC2
16	LIT2
17	NUT1
18	NUT3
TOTAL HOJAS DE VIDA EVALUADAS	20

* Hojas de vida evaluadas de acuerdo a número de plazas convocadas por cada perfil.

CLARA FAY VARGAS LASCARRO
Vicerrectora de Docencia (E)
Presidente CIARP

NOTA: Las decisiones aquí comunicadas están sujetas a verificación por parte de la Oficina Jurídica y el Departamento de Gestión y Talento Humano de la Universidad del Atlántico.